

RESOLUCION

N° 100/90

EXPEDIENTE N° 310/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.120

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15* de febrero de 1990.-

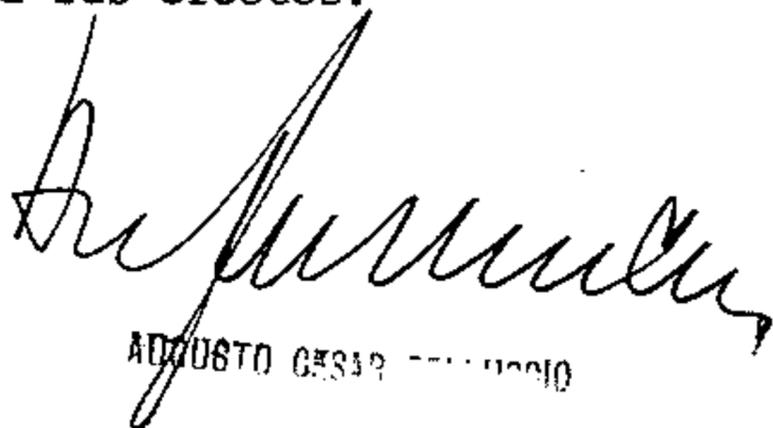
Visto el presente expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite la nota de débito n° 5128, correspondiente a la Póliza n° / / 4303142 por la cobertura contra todo riesgo de un equipo electroencefalógrafo afectado al uso de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (A 2.078.740) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO" dicho importe -con más las actualizaciones que correspondan en virtud del coeficiente de conversión vigente a la fecha de pago- correspondiente a la cobertura contra todo riesgo de un equipo electroencefalógrafo, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1990.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CÉSAR